

AB 34879700



ESCRITURA NUMERO : ONCE MIL SEISCIENTOS

SETENTA. (11.670).

En la ciudad de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veinticuatro

(24--) días del mes de

DICIEMBRE -- -- -- de mil novecientos noventa y tres -- --

(1.9 93), al Despacho de BEATRIZ SILVA EGUIZABAL -- -- --

Notario Décimo Encargado -- -- -- del círculo de Cali, Compare-

ció el Sr. GONZALO MEJIA RAMIREZ, mayor y vecino de Cali, con cc# 436.642

de Usaquén (Cund) -- -- -- quien actúa debidamente autorizado por la JUNTA

DIRECTIVA de la Sociedad CALI HOTELES S.A. según Acta que presenta para su

protocolización con esta escritura, -- -- -- : PRIMERO :

Que en este acto y en su calidad de APODERADO obra en nombre

y representación legal de la sociedad CALI HOTELES S.A

con NIT # 890.322199-8 domiciliada en Cali, constituida por

escritura pública No. 1.926 del 4 de Agosto de 1.982 de la

Notaría Primera de Cali, todo lo cual consta en el

certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que

se agrega para su protocolización con este instrumento,

matriculada en el Registro Mercantil bajo el número. 109.781

4 que en adelante se denominará la Sociedad Vendedora.

SEGUNDO : Que por medio de la presente escritura pública y en

nombre de la sociedad CALI HOTELES S.A, transfiere a título

de venta real y efectiva a favor de 1 señor CAMILO EDUARDO --

HERNANDEZ ARRECHEA (como cesionario de derechos) -- -- --

que en adelante se llamará(n) el(los) comprador(es) el

derecho de dominio, propiedad y posesión que la Sociedad

Vendedora, tiene y ejerce sobre un APARTAMENTO y 2 parqueaderos -

-- -- -- , -- -- --

distinguido(s) con el(los) No(s). 19 C y PARQUEADEROS #s. 12 y 13

inmueble(s) sujeto(s) al Régimen de Propiedad Horizontal,

según Ley 16 de 1985 y Decreto Reglamentario 1365 de IV 28 de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Nelly de Gutierrez

NOTARIA 10 DE CALI ESCRITURACION

PC008284963

28-04-21 PC008284963

Y30T6F1M1Q

ista
las
Que
le(s)
y se
entes
ENTRO
regan
los
le de
stro
9696-
89
100-57
lo

Papel no quita para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, expedidas y documentadas del archivo notarial

Dec 10/11/93
Dic 28/93



1.986, y demás normas que la Reglamentan, inmueble(s) que hace(n) parte del Edificio "CENTRO ALFEREZ REAL" que está ubicado en Cali, distinguido en sus puertas de acceso con los Nos. 1-50 y 1-76 de la Carrera 1a. Oeste. -----

al cual está construido sobre dos Lotes de terreno con áreas de 6.354.18 M2 y 476.94 M2 comprendidos dentro de los siguientes LINDEROS ESPECIALES: LOTE CENTRO ALFEREZ REAL:

Area 6.354.18 M2. LINDEROS ESPECIALES: NORTE: Del punto I' al punto A' en línea curva pasando por los puntos: H', G', F', D', C' y B' con las siguientes distancias entre puntos: Del punto I' al H' en longitud de 5.64 metros, del punto H' al G' en longitud de 5.03 metros, del punto G' al F' en longitud de 5.08 metros, del punto F' al E' en longitud de 4.00 metros, del punto E' al D' en longitud de 8.13 metros, del punto D' al C' en longitud de 11.06 metros del punto C' al B' en longitud de 5.86 metros y del punto B' al punto A' en longitud de 1.25 metros, colinda con el Lote Ceibas y Mangos, propiedad de la Sociedad Cali Hoteles S.A. OCCIDENTE: Del punto A' al punto X' en línea recta pasando por el punto Y con las siguientes distancias entre puntos: Del A' al Y en longitud de 1.33 metros, colinda con el lote Ceibas y Mangos propiedad de la Sociedad Cali Hoteles S.A del punto Y al X' en longitud de 18.18 metros, colinda con el Lote D. NORTE: Del punto X' al punto C' en línea curva pasando por los puntos A" y B" en longitud de 5.11 metros, del punto A" al punto B" en longitud de 10.63 metros y del punto B" al C" en longitud de 7.99 metros, colinda con la Avenida Colombia (Carrera 1a.) de la actual nomenclatura urbana. ORIENTE: Del punto C" al H" en línea semicurva pasando por los puntos D", E", F", G" con las siguientes distancias entre puntos: del C" al D" en longitud de 7.90 metros, del punto D" al E" en longitud de 5.71 metros, del E" al F" en longitud de 7.91 metros, del punto F" al G" en longitud de 7.94 metros y del

nomen
línea
sigui
en lo
Munir
al G
longi
26.07
HOTEL
<u>NORTE</u>
punto
punto
punto
longi
6.06
punto
longi
7.46
la Av
de 18
Del
lote
longi
<u>SUR:</u>
punto
entre
del

AB 34879701



punto G" al H" en longitud de 38.98 metros, colinda con la Avenida Colombia (Carrera 1a.) de la actual nomenclatura urbana. SUR: Del punto H" al punto I" en línea recta en longitud de 89.24 colinda con la carrera 1a.; A Oeste de la actual

nomenclatura urbana. OCCIDENTE: Del punto I" al punto I' en línea quebrada pasando por los puntos G', G y K' con las siguientes distancias entre puntos: del punto I" al punto G' en longitud de 31.69 metros, colinda con predio propiedad de Munir Bultaif "Condominio Las Torres del Fenicia" del punto G' al G en longitud de 23.53 metros, del punto G al K' en longitud de 12.51 metros, del punto K' al I' en longitud de 26.07 metros, colinda con el lote Vallejo propiedad de CALI HOTELES S.A. LOTE D: AREA: 476.94 M2. LINDEROS ESPECIALES: NORTE: Del punto K al X' en línea quebrada pasando por los puntos: M, N, O, P, S, T, U y W con las siguientes distancias entre puntos: del punto K al M en longitud de 3.97 metros, del punto M al N en longitud de 6.04 metros, del punto N al O en longitud de 14.26 metros, del punto O al P en longitud de 6.06 metros, del punto P al S en longitud de 7.45 metros, del punto S al T en longitud de 4.92 metros, del punto T al U en longitud de 12.51 metros, del punto U al W en longitud de 7.46 metros y del punto W al X' en 2.90 metros, colinda con la Avenida Colombia. ORIENTE: Del punto X' al Y en longitud de 18.18 metros, colinda con Lote Centro Alferez Real. SUR: Del punto Y al R' en longitud de 9.61 metros, colinda con lote Ceibas y Mangos. SUROCCIDENTE: Del punto R' al Q' en longitud de 15.46 metros, colinda con Lote Ceibas y Mangos. SUR: Del punto Q' al J' en línea quebrada pasando por los puntos P', O', N', M', L' y K' con las siguientes distancias entre puntos: del punto Q al P' en longitud de 4.66 metros, del punto P' al O' en longitud de 6.97 metros, del punto Q'

al N' en longitud de 7.43 metros del punto N' al M' en longitud de 5.70 metros, del M' al L' en longitud de 6.21 metros, del punto L' al K' en longitud de 4.92 metros, y del punto K' al J' en longitud de 3.67 metros, colinda con el Lote Ceibas y Mangos. OCCIDENTE: Del punto J' al K' en longitud de 4.39 metros, colinda con el Lote Vallejo. - - - -

TERCERO : El Apartamento No. 19 C - - - - -

objeto de este contrato, consta de: Sala comedor, estar, tres (3) alcobas, la alcoba principal con vestier y baño, dos (2) baños, cocina, despensa, balcon, alcoba de servicio con baño y oficios =====

=====

=====

LINDEROS ESPECIALES Del punto 1 al 2 en línea recta en longitud de 5.20 metros, muro comun al medio con el apartamento 19-D. Del punto 2 al 6 en línea quebrada pasando por los puntos 3, 4 y 5 con las siguientes distancias entre puntos: del 2 al 3 en longitud de 3.30 metros, del 3 al 4 en longitud de 0.40 metros, del 4 al 5 en longitud de 4.00 metros y del 5 al 6 en longitud de 2.20 metros, muros comunes al medio con el apartamento 19D. Del punto 6 al 11 en línea quebrada pasando por los puntos 7, 8, 9 y 10 con las siguientes distancias entre puntos: del 6 al 7 en longitud de 1.80 metros, del 7 al 8 en longitud de 0.15 metros, del 8 al 9 en longitud de 1.10 metros, muros y ventanas comunes al medio con vacío a plataforma de trote. Del punto 11 al 18 en línea quebrada pasando los puntos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 con las siguientes distancias entre puntos: del 11 al 12 en longitud de 1.20 metros, del 12 al 13 en longitud de 0.40 metros, del 13 al 14 en longitud de 3.80 metros, del 14 al 15 en longitud de 0.65 metros, del 15 al 16 en longitud de 0.40 metros, del 16 al 17 en longitud de 0.65 metros y del 17 al 18 en longitud de 3.15 metros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 19B. Del punto 18 al

los p
punto
en lo
tros,
longi
mento
12.95
cio a
tos.
tos 2
tos:
longi
tros,
longi
tros,
aseo
línea
tanci
del
con
de 2,
Del
puer
PARQ
Del
el p
tud

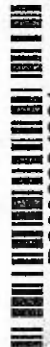
AB 34879702



19 en línea recta en longitud de 4.20 me-
tros, muro común al medio con el aparta-
mento 19B. Del punto 19 al 20 en línea rec-
ta en longitud de 7.30 metros, muro común
al medio con el apartamento 19B. Del pun-
to 20 al 25 en línea quebrada pasando por

los puntos 21, 22, 23 y 24 con las siguientes distancias entre
puntos: del 20 al 21 en longitud de 0.05 metros, del 21 al 22
en longitud de 0.30 metros del 22 al 23 en longitud de 0.35 me-
tros, del 23 al 24 en longitud de 0.30 metros y del 24 al 25 en
longitud de 1.25 metros, muros comunes al medio con el aparta-
mento 19B, Del punto 25 al 26 en línea recta en longitud de 12.95 metros, baranda, ventana y muro comunes al medio con va-
cío a zona común de piscina de uso exclusivo de los apartamen-
tos. Del punto 26 al 32 en línea quebrada pasando por los pun-
tos 27, 28, 29, 30 y 31 con las siguientes distancias entre pun-
tos: del 26 al 27 en longitud de 0.95 metros, del 27 al 28 en
longitud de 0.60 metros, del 28 al 29 en longitud de 0.70 me-
tros, del 29 al 30 en longitud de 0.65 metros, del 30 al 31 en
longitud de 0.80 metros y del 31 al 32 en longitud de 4.85 me-
tros, muros y columna comunes al medio en parte con cuarto de
aseo y en parte con ascensores comunes. Del punto 32 al 34 en
línea quebrada pasando por el punto 33 con las siguientes dis-
tancias entre puntos: del 32 al 33 en longitud de 0.40 metros y
del 33 al 34 en longitud de 1.05 metros, muro común al medio
con ducto común. Del punto 34 al 35 en línea recta en longitud
de 2.55 metros, muro común al medio con hall común de acceso.
Del punto 35 al 1 en línea recta en longitud de 1.40 metros,
puerta propia al medio con hall común de acceso.-----
PARQUEADERO No. 12 AREA TOTAL PRIVADA: 11.00 M2. =====
Del punto 1 al 2 en línea recta en longitud de 5.00 metros, con
el parqueadero No. 1 del punto 2 al 3 en línea recta en longi-
tud de 2.20 metros con andén de protección. Del punto 3 al 4

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO de Gutierrez



PC008284961

PC008284961

Y40RC8IEZA

AB 34879703



MATRICULA(S), INMOBILIARIA(S) No(s).
 370-0349867 para el Apartamento No. 19C
 370-0349687 y 370-0349688 para los Par-
 queaderos Nos. 12 y 13 respectivamente.

No obstante la mención de su cabida y linderos, la venta del
 (los) inmueble (s) descrito (s) se hace como cuerpo cierto. -
CUARTO: Que el Edificio CENTRO ALFEREZ REAL ya determinado,
 fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal y elevado su
 reglamento junto con todos los documentos de ley, a escritura
 pública No. 11:245 de fecha 6 de Noviembre de 1.990 de la
 Notaría Décima del Circuito de Cali, debidamente registrada
 bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-0349674,
 ACLARADA POR LAS ESCRITURAS NUMEROS 13.028 del 14 de
 Diciembre de 1.990 de la Notaría Décima de Cali, y
 Escritura Pública # 2.378 del 7 de Marzo de 1.991 de la
 Notaría Décima de Cali. Todo lo cual se declara incorporado
 a esta escritura - - - - -

QUINTO: Que la Sociedad Vendedora declara que el (los) inmue-
 ble (s) objeto del presente contrato, se encuentra (n) dotado
 (s) de la(s) siguientes obras: Pavimentación en las zonas de
 acceso y áreas comunes con división de zonas verdes, instala-
 ciones para agua, alcantarillado, red de agua potable, red de
 alumbrado, y acometida de instalaciones telefónicas, y paz y
 salvo de Impuestos Municipales, Valorización, Departamenta-
 les, etc., vigentes a la fecha de esta escritura de venta. -

SEXTO: La venta incluye el derecho sobre la propiedad de los
 bienes comunes equivalentes en un 19.614% para el Apartamento No.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO *Valley de Guiterrez*

NOTARIA 19 DE CALI ESCRITURACION

PC008284960

28-04-21 PC008284960

T109LWINDZ

19 C y. 3.630 % para los Parquederos - - - - -
sobre la proporción señalada en áreas comunes del edificio.

El (los) comprador (es) queda(n) sujeto (s) en un todo al Régimen de Propiedad Horizontal, es decir de propiedad separada y obligado(s) al estricto cumplimiento de todos los deberes señalados en dicho reglamento, en especial a contribuir al pago de las expensas comunes llamadas cuotas ordinarias y los impuestos con carácter extraordinario. SEPTIMO : El plan de vivienda del edificio "CENTRO ALFEREZ REAL" fue autorizado para anunciar y desarrollar la actividad de enajenación de inmuebles según Resolución No. 116 de 20 de diciembre de 1.988, expedido por la División de Vivienda de la Alcaldía Municipal de Cali, MODIFICADA por RESOLUCION No. UCV. 012 de Marzo 11 de 1.991 de la UNIDAD DE CONTROL DE LA VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL., - -

OCTAVO : Que la Sociedad Vendedora adquirió el (los) inmueble (s) objeto de esta venta en la siguiente forma: a) El lote de terreno por compra hecha mediante escritura pública No. 3.255 del 31 de diciembre de 1.982 de la Notaría Primera de Cali, debidamente registrada bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-0100504.- En cuanto a área y linderos fueron aclarados por la escritura en la cual se realizó la protocolización del Reglamento de propiedad horizontal, que consta en la escritura pública No. 11.245 del 6 de Noviembre de 1.990 de la Notaría Décima (10a) de Cali. b) La construcción por haberla levantado a sus propias expensas.

NOVENO : Que el precio de esta venta es la suma de VEINTE - , MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) moneda legal colombiana --
moneda legal colombiana, que el (los) comprador(es) paga(n) y pagará(n) en su totalidad a la Sociedad Vendedora, así: - la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) moneda-

El precio de los Bienes
avaluado en:
Número de: CAL:

Código Predial :
Alcaldía de paz y sal:
FECHA DE EXPEDICION:



CRA



AB-34879704

legal colombiana, en dinero efectivo -

recibidos a entera satisfacción. DECIMA:

Que la Sociedad Vendedora posee en la actualidad el(los) inmueble(s) materia

de la compraventa de manera regular, pacífica y pública, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y que dicho(s) inmueble(s) no es(son) objeto de demanda judicial, ni está (n) embargado (s), se halla (n) libre (s) de censos, anticresis, arrendamientos consignados en escritura pública y desmembraciones, condiciones resolutorias y limitaciones de dominio diferentes de la que provienen del Régimen de Propiedad Horizontal. DECIMO PRIMERO : Que la Sociedad Vendedora se obliga a efectuar la entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto de este contrato con todas sus anexidades, usos, costumbres y a entera satisfacción de el(los) comprador(es) el día de firmada el acta de entrega.

Si por circunstancias de carácter técnico o financiero u otros, no se pudiera hacer entrega del inmueble, el vendedor lo comunicará al comprador con una anticipación de 10 días para convenir prórrogas, que no serán inferiores a 2 meses en cada caso.- DECIMA SEGUNDA: Que los gastos notariales que demande esta escritura serán pagados por partes iguales entre los contratantes. DECIMA TERCERA: La Sociedad Vendedora en todos los casos de ley responderá por el saneamiento de lo vendido y por las limitaciones del dominio que se presentaren. Presente(s) en este estado el (los)

comprador(es) señor CAMILO EDUARDO HERNANDEZ ARRECHEA, mayor y vecino de Cali, portador de la cédula de ciudadanía número 6.075.614 de Cali - - - - - hábil para contratar y obligarse, quien actúa en su propio nombre y representación,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA DE CALI ESCRITURACION



PC008284959

28EA3JUXSP

dijo(eron): a) Que acepta(n) la venta que por medio de esta
escritura le(s) hace la Sociedad CALI HOTELES S.A., y las
demás cláusulas y estipulaciones que contiene, b) Que
acepta (n) las condiciones de entrega de el (los) inmueble(s)
que aquí constan. c) Que conoce (n), acepta (n) y se
obliga(n) a cumplir y a hacer cumplir por sus causahabientes
el reglamento de Propiedad Horizontal del edificio. "CENTRO
ALFEREZ REAL".- Hasta aquí la MINUTA. Se agregan
comprobantes. Leída la presente escritura por los
comparecientes, la aprobaron y firmaron con el Notario que de
lo expuesto da fe. Adverti la formalidad del registro.
Corrida en las hojas selladas Nos. AB 34879700- AB 34879701-
AB 34879702- AB 34879703- AB 34879704.
Entre línea: " DE JESUS" DE JESUS" SI VALEN. - - - - -
- - - - -
DERECHOS: \$ 52.750.00 - - - - - DECRETO 1680 DE 1.989.
SOBREBORRADO: " APODERADO" SI VALE.
PAZ Y SALVO TESORERIA MUNICIPAL # 115418 Predio # B 05700100
-57 Avaluo \$ 342.543.000 Ubicado en B. SANTA TERESITA. Expedi-
do Diciembre 10. de 1993- Vence Diciembre 31 de 1993.- - - - -
<i>Uso de V.</i> DE JESUS/ GONZALO/MEJIA RAMIREZ
cc# 436.642 W82 Qu (C)
REPRESENTANTE CALI HOTELES S.A. NIT#890322199-8
<i>Amil 11 finc</i> CAMILO EDUARDO HERNANDEZ ARRECHEA
cc# 607.614 de Cali
LM# <i>1994 50 autos</i>
ESTADO CIVIL: <i>Casado</i>

DICIEM
 (1.993
 Notari
 Compar
 mayor
 danfa
 obliga
 Que e
 y rep
 con N
 escrit
 Notari
 certif
 se ag
 matric
 4 que
 SEGUND
 nombre
 de ven
 NES OCI
 que e
 derech
 Vended
 jes -
 distin
 inmueb
 según

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA No. 11670
DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1993
DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE CALI.

ES SIMPLE AUTENTICA COPIA y se expide

para EL INTERESADO

en (6) hojas útiles

Cali, 16 de JUNIO de 2021

NOTARIA DÉCIMA DE CALI

Distrito del Valle del Cauca

Maria Victoria Parola

NOTARIA ENCARGADA

